

EDITORIAL

La urgencia de avanzar en la Ley Ricarte Soto

“Un llamado urgente a fortalecer el acceso a tratamientos de alto costo en Chile”.

En un país donde la salud ha sido históricamente un privilegio más que un derecho, la Ley Ricarte Soto ha representado un avance significativo hacia una mayor equidad en el acceso a tratamientos de alto costo. Desde su promulgación en 2015, esta normativa ha permitido que miles de chilenos accedan a terapias que antes eran inalcanzables, salvando vidas y mejorando la calidad de muchas otras. Sin embargo, el camino está lejos de completarse.

Hoy, más que nunca, urge avanzar en la ampliación, actualización y fortalecimiento de esta ley. Las enfermedades raras, crónicas y de alto costo no esperan. Cada día que pasa sin una cobertura adecuada es un día en que una familia se endeuda, un paciente sufre innecesariamente o, en el peor de los casos, pierde la vida por falta de acceso a un tratamiento oportuno.

La Ley Ricarte Soto debe evolucionar al ritmo de la ciencia y las necesidades sociales. Esto implica

incorporar nuevos tratamientos, agilizar los procesos de evaluación y garantizar una mayor transparencia en los criterios de inclusión. También es fundamental aumentar el presupuesto asignado y asegurar una participación activa de las organizaciones de pacientes en la toma de decisiones.

No se trata solo de cifras o tecnicismos legislativos. Se trata de personas. De niños con enfermedades metabólicas, de adultos con cánceres poco frecuentes, de familias que luchan día a día por una oportunidad. Avanzar en la Ley Ricarte Soto es, en esencia, reafirmar nuestro compromiso como sociedad con la dignidad humana.

El Estado tiene la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos, especialmente a los más vulnerables. No podemos permitir que el acceso a la salud dependa del nivel socioeconómico o de la fortuna personal. La Ley Ricarte Soto fue un paso valiente en esa dirección. Ahora, es momento de dar el siguiente.